



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión nº 1/2026 de carácter ordinario celebrada el día 2 de febrero, el presupuesto general para 2026, a que se refiere este expediente, expóngase al público en la Secretaría de esta entidad, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla.

Nambroca, 3 de febrero de 2026.–La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

N.º I.-540